RESOLUCIÓN PR N° 982 /2015

Asunción, 29 de diciembre de 2015.-

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE CONTRATOS VARIOS CELEBRADOS COMO RESULTADO DE DIVERSOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", las Cartas Internas DACG/CL N° 1090/2015 y 1091/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, fechadas el 29/12/2015; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe sobre vigencia de varios procesos de contratación, y solicita la prorroga de los mismos, teniendo en cuenta que en algunos casos la ejecución se efectúa según necesidad de la Institución y cuentan con saldo contractual, y en otros casos, a fin de prevenir cualquier actuación administrativa dentro del marco de vigencia contractual;

Que, por providencia de fecha 29/12/2015, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración el pedido de prorroga de la vigencia contractual conforme a lo solicitado por el Departamento de Administración de Contratos y Garantías;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** la vigencia de CONTRATOS VARIOS celebrados como resultado de diversos procesos de contratación, en base a las Cartas Internas DACG/CL N° 1090/2015 y 1091/2015 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, y las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:----------

Contrato N°	Empresa Contratista	Prorroga de vigencia hasta
42/2015 y Adenda 82/2015 – Servicio de Ceremonial	SENSICRED S.A.	29/02/2016
PR/RC N° 187 – Provisión de Combustibles y Lubricantes	PETROPAR	31/08/2016 NO
16/2015 – Instrumentales e Insumos de Laboratorio	ASUGROUP S.A.	29/02/2016
14/2015 – Instrumentales e Insumos de Laboratorio	FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.	29/02/2016
OC N° 28482 – Servicio de Flete Material Explosivo	DIMABEL	31/03/2016 NO
67/2015 – Repuestos Equipo Analizador de Gases	DACA IMPORT. EXPORT.	31/05/2016

A-3

I. N. C. PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 982 /2015

...//...

Contrato N°	Empresa Contratista	Prorroga de vigencia hasta
100B/2015 – Insumos Parada Horno III	ALAS S.A.	29/02/2016
117/2015 – Muebles y Enseres Equipamiento Cantina	DYKAL S.A.	29/02/2016
43/2015 – Servicio de Courrier	DIARIO EXPRESS	31/12/2016
106/2015 – Adquisición y Recarga de Extintores	FIRE MASTER	29/02/2016
OC N° 28357 y 218358 – Contrastación de Básculas	I.N.T.N.	31/03/2016
08/2014 y Adenda 082/15 – Servicio de Estiba y Desestiba de Mercaderías Varias	ROBERTO CARLOS BURGOS	30/06/2016

Art. 2° **Encargar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de las Adendas para su posterior suscripción conforme a lo dispuesto por esta Resolución.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Zárate
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA